

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 217 2024-GRU-GRI

Pucallpa,

0 4 JUN. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 089-2024-GRU-GRI, el INFORME Nº 167-2024/LGR, el INFORME Nº 4256-2024-GRU-GRI-SGO, el INFORME Nº 2875-2024-GRU-GRI-JABR, el OFICIO Nº 4490-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME Nº 060-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el OFICIO Nº 0350-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME Nº 191-2024/LGR, el INFORME Nº 4649-2024-GRU-GRI-SGO, el OFICIO Nº 4769-2024-GRU-GGR-GRI;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de marzo de 2024, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 089-2024-GRU-GRI**-se aprobó el Expediente Técnico de Inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por el monto de S/ 4,971,355.75 (Cuatro Millones Novecientos setenta y un Mil Trescientos cincuenta y cinco con 75/100 Soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2019-EF/63.011 se aprueba la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente:

"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI réaliza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que:

"29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

Que, asimismo, el "Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión", que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones." Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad. Por Administración indirecta (por contrata): La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad y está consentida por el contratista";

Que, con fecha 13 de mayo del 2024 mediante INFORME Nº 167-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI





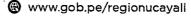






**(**061)-58 6120

**(**01)-42 46320





'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

25960, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios asciende al monto de S/ 137,297,46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);

Que, con fecha 14 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 4256-2024-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios asciende al monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);

Que, con fecha 16 de mayo del 2024 mediante INFORME Nº 2875-2024-GRU-GRI-JABR el Planificador de GRI, solicita la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, porque conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/. 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles) y un saldo por ejecutar de S/ 4,834,058.29 (Cuatro Millones Ochocientos treinta y cuatro Mil Cincuenta y ocho con 29/100 Soles);



Que, con fecha 17 de mayo del 2024 con OFICIO Nº 4490-2024-GRU-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Regional de Administración la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);



Que, con fecha 20 de mayo del 2024 con INFORME Nº 060-2024-GRU-ORA-OEC-RDU emitida por la responsable de la Oficina de Contabilidad quien previo análisis del reporte de la cuenta contable 1501 Edificios Estructuras y cuenta 1505 Estudios y Proyecto, ha verificado que el proyecto en mención se encuentra registrada en la cuanta contable 1505 Estudios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, tiene un costo total de S/137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);



Que, con fecha 23 de mayo del 2024 con OFICIO Nº 0350-2024-GRU-ORA/OC el Director de la Oficina de Contabilidad, remite alla Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS-Y MOBILIARIO CLINICO EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, cuenta contable 1505 Estúdios y Proyecto, sub cuenta 1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);



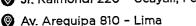
Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante INFORME Nº 191-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Obras que mediante acto resolutivo se Apruebe la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO



**(** (061)-58 6120

(01)-42 46320







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MEDICO: CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por el monto total de S/137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 mediante INFORME Nº 4649-2024-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación con acto resolutivo la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por el monto de S/137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100

Que, con fecha 24-de-mayo del 2024-mediante OFICIO Nº 4769-2024-GRU-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación con acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2596009, por el monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);

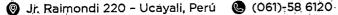
Que, en ese sentido, estando al amparo del marco normativo precedentemente señalado; habiéndose verificado que la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad para la aprobación de la liquidación técnico y financiera de la IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI, CUI 2596009, por el monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles); tanto más que, se cuenta con informes favorables, refrendados por la Sub Gerencia de Obras, la Oficina de Contabilidad, así como el de las Áreas Usuarias intervinientes; en el presente caso corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; de conformidad a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legitima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos Por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del specialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Nº 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la, Sub Gérencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, 

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Costo Total de la IOARR con CUI 2596009 "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCION DE ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) LA UNION DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", por el monto de S/ 137,297.46 (Ciento treinta y siete Mil Doscientos noventa y siete con 46/100 Soles);



Region



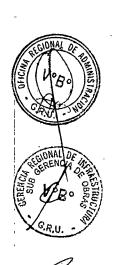
'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

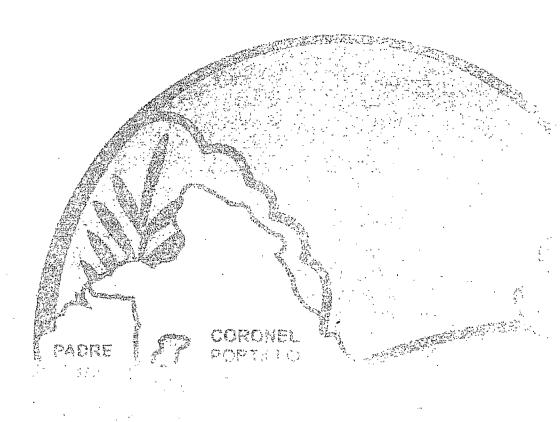
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de Liquidación Técnica Financiera, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

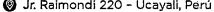
ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE oportunamente la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad para el registro correspondiente de conformidad a la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. José Rafael Director del Programa Sectorial IV

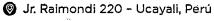






**(**061)-58 6120

www.gob.pe/regionucayali



Av. Arequipa 810 - Lima

